

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3122

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, conforme se señala en la nota MEFP/DM/JG ? 0731/2017, de 13 de marzo de 2017, presentada la misma fecha, se ausentará del país en misión oficial los días 22 y 23 de marzo de 2017, a la ciudad de Santiago ? República de Chile, a objeto de asistir en calidad de Expositor al XXIX Seminario Regional de Política Fiscal, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por lo que se solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, al ciudadano **Hugo Cesar Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuana.